



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 22-4/

DALCAHUE, **19 JUN. 2012**

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Certificado de fecha 25-01-2012 del Hospital de Ancud, Certificado N° 060 Corporación Municipal de Castro, contrato de trabajo de fecha 18.01.2012, suscrito entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue y la funcionaria Alejandra Gubelin Robertson..

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 02 Bienios, a contar del 19 de junio del 2012, a la funcionaria Alejandra Gubelin Robertson; RUT.: , quien cumple las funciones de Matrona en el Cesfam de Dalcahue.

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL

JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/CBO/mvb

ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue